PRESENTACIÓN

La edición de la CARTA DE VIDA aprobada por todos los hermanos y hermanas que han dado vida a la Fraternidad laica cisterciense del Monasterio de La Oliva es un acontecimiento importante que nos abre a la acción del Espíritu Santo en nuestra vida.

Somos conscientes de que es una Carta inacabada y, por lo tanto, abierta a introducir aquellos aspectos que, provenientes de la Orden cisterciense o de cualquier otra circunstancia, vayan definiendo y conformando nuestra realidad dentro de la familia cisterciense en cuyo seno nacemos y de cuyo hogar común queremos formar parte.

Sentimos que es como el fruto plasmado de esa "visión de futuro" que la Orden cisterciense expresó en sus Constituciones para monjes y monjas al ofrecer su espiritualidad a todos los hombres y mujeres que deseasen compartir con ellos esta misma experiencia.

El Espíritu que guía a la Iglesia ha esparcido la semilla de este carisma que ha arraigado en nuestras vidas laicas de mujeres y hombres que en medio del mundo sentimos el deseo de ser testigos de la primacía de Dios, buscadores de su rostro y manifestadores de su amor de Padre y Madre.

Es así deseo de todos que esta Carta nos ayude a avanzar con gozo por los caminos del Evangelio, que es en realidad nuestra única Carta fundamental de vida.

CARTA DE VIDA DE LA FRATERNIDAD LAICA CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE LA OLIVA

Introducción

1. La Fraternidad Cisterciense de "Santa María de La Oliva" es un movimiento eclesial laical que nace en el seno de la Orden Cisterciense, en torno al monasterio de Santa María de La Oliva, en Navarra, dentro de la corriente laical producida en nuestros monasterios en esta última década del siglo XX, a la sombra del IX centenario de Císter, a impulsos del Espíritu.

2. Sus miembros pretenden asumir en sus vidas la espiritualidad cisterciense, como medio de seguimiento del evangelio y oferta de valores al mundo y al hombre y la mujer de hoy, destacando la primacía de Dios y la dimensión contemplativa de la persona. Desde ellos tratan de potenciar la dimensión monástica que todo hombre y mujer lleva en su interior, según su propia condición laica, hasta alcanzar la unificación plena a la que están llamados.

3. De igual modo que la comunidad monástica cisterciense, y junto a ellos, quieren enriquecerse con la savia que recorre la historia del Císter, desde sus fundadores Roberto, Alberico y Esteban, apoyados en el tronco de la familia benedictina, cuya Regla expresa el modo peculiar del seguimiento de Jesús y la vivencia de su Buena Noticia.

4. La abadía de Santa María de La Oliva, en Navarra, es el punto de encuentro y referencia de esta Fraternidad y de cada uno de sus miembros, con la cual adquieren su compromiso de pertenencia personal, por lo que cada miembro está llamado a cuidar y potenciar su vinculación con este lugar, como espacio peculiar y privilegiado, que estimula su experiencia cristiana y cisterciense.

5. Cada uno de los miembros está llamado a enriquecerse de los valores humanos y espirituales de la comunidad monástica y ésta de los de la Fraternidad, en una nueva relación de hermandad generada entre ambas fraternidades.

6. No existe ninguna dependencia mutua, que no sea la de la caridad. La Fraternidad posee su propia estructura independiente, así como la tiene la comunidad monástica. Un monje, designado por el Abad, como acompañante espiritual, hace de punto de enlace entre ambas fraternidades y de transmisión y garantía de fidelidad de la espirtualidad común.

C. 1 El espíritu de la Fraternidad.

1. La vida cisterciense quiso potenciar en sus orígenes, junto al espíritu contemplativo, la dimensión fraterna de sus miembros. Por ello, los hermanos/as de la Fraternidad buscan a Dios y siguen a Cristo apoyados en la Regla de San Benito, según la tradición cisterciense, y en un marco de hermandad que deberá servir de escuela de caridad fraterna.

2. Ello les llevará a crecer en un sólo corazón y un sólo espíritu, por lo que se generará entre ellos una corriente de solidaridad e interés mutuo ante cualquier situación de necesidad humana de sus miembros.

3. La escucha asidua de la Palabra de Dios será la que vaya modelando el corazón de los hermanos/as y haciendo que en él se desarrolle el recuerdo constante de la presencia de Dios. De este modo se harán testigos de esta presencia ante los hombres.

4. Estando como están inmersos en los avatares del mundo, los miembros de la Fraternidad siguen las huellas de quienes iniciaron la vida cisterciense, por lo que se esforzarán para no caer en las redes negativas del mundo que coartan la libertad. Como medio de ayuda potencian espacios de silencio y soledad para encontrar la paz que mana del interior del corazón y que es fuente de sabiduría, y de donde brota la fuerza para ser capaces de negarse a sí mismos y seguir con fidelidad a Jesucristo.

5. Combaten la soberbia y la fuerza del pecado con la humildad y la obediencia. Buscan la bienaventuranza prometida a los pobres a través de una vida asumida con sencillez desde la concreción de su trabajo, entendido en clave de servicio, y se muestran acogedores con todos, compartiendo con ellos su paz, esperanza y alegría.

6. Císter es fruto de respuesta a la santidad en la Iglesia, por ello los miembros de la Fraternidad se sienten inmersos en la corriente eclesial, y en la llamada común a la santidad. Desde la peculiaridad de su carisma se abren a colaborar en cualquier campo eclesial al que por inclinación se sientan llamados, según sus posibilidades, o en cualquier otro campo de compromiso social o político. De esta manera manifiestan su deseo de comunión con todo el pueblo de Dios, siguiendo la voz de sus pastores, y participan en el deseo de la unión de todos los cristianos y del entendimiento con todas las religiones.

7. La Fraternidad y cada uno de los hermanos/as están consagrados a la Bienaventurada Virgen María, Madre y Figura de la Iglesia en la fe, en la caridad y en la perfecta unión con Cristo.

8. Toda la organización de la Fraternidad tiene como fin el que los hermanos/as se unan cada vez más íntimamente a Cristo, porque sólo en el amor entrañable de cada uno por el Señor Jesús pueden florecer los dones peculiares de la vocación cisterciense.

9. Así todos los hermanos/as serán dichosos y podrán llevarlo a efecto si no anteponen absolutamente nada a Cristo, el cual nos llevará un día a todos juntos a la vida eterna.

C. 2 Características de la Fraternidad.

1. Como ha quedado expresado, la Fraternidad cisterciense potenciará los lazos de caridad con la comunidad monástica de la Oliva, sabiéndose ambas inmersas en la vivencia de una misma espiritualidad aunque vivida desde dos realidades diferentes.

2. La Fraternidad Laica Cisterciense de Santa María de La Oliva es hoy miembro de la Asociación Internacional de Comunidades Laicas Cistercienses, y lo ha sido desde la creación de dicha Asociación Internacional, entendida ésta como lugar de encuentro y comunión entre Fraternidades, y desea seguir siéndolo y participar de la misma, desde los recursos limitados de que dispone y siempre que sea posible. Esta pertenencia será aprobada y podrá ser rescindida por la Asamblea General, en votación por mayoría de dos tercios.

C. 3 La vida cisterciense

1. Por la realización de la Promesa pública, cada miembro queda incorporado a la Fraternidad, que le acoge como a un hermano. Con ello renueva y vivifica la consagración recibida ya en los sacramentos del

bautismo y de la confirmación. A partir de ese momento se obliga a intensificar su llamada a la conversión continua para adentrarse cada vez más en la dimensión del Reino según el espíritu de las bienaventuranzas, en una búsqueda continua de Dios en la sencillez de su corazón, guiado por el evangelio y apoyado en la espiritualidad cisterciense.

2. Todo ello irá marcado con el signo de la autenticidad, que caracteriza a los fundadores de Císter, con la cual manifestarán en cada momento la verdad de su búsqueda de Dios y de su entrega al seguimiento de Cristo.

C. 4 La obediencia

1. Cada hermano/a manifiesta su disposición a vivir inspirado en la Regla de San Benito. Desde ella va trabajando su voluntad para negarse a sí mismos y manifestarse abiertos a la voluntad de Dios. Se hace disponible para todos aquellos que necesiten de él, en actitud continua de servicio, de apertura, de donación, de disponibilidad.
De esta manera hará verdad que se ha entregado con sinceridad a la “escuela del servicio divino”.

2. Conscientes de la importancia de esta virtud, se mantendrán dispuestos a entrar en la dinámica comunitaria de la Fraternidad y, por lo tanto, en el cumplimiento de todos los acuerdos y disposiciones que se vayan adoptando en cada momento, para el buen funcionamiento y el crecimiento en la conciencia de comunidad.

3. Esta actitud de obediencia supondrá siempre que ha surgido de una realidad dialogada a la que al final cada uno tendrá que dar su disponibilidad gozosa, en bien de toda la Fraternidad y de cada uno de los hermanos/as.

C. 5 La vida fraterna

1. La pertenencia a la Fraternidad de personas que viven en lugares distantes no hace fácil la relación continua y cercana. Ello obligará a buscar los cauces que permitan desarrollar, mantener y hacer crecer una auténtica experiencia de vida fraterna.

2. Los miembros de la Fraternidad son auténticos hermanos unidos por los lazos de la promesa común. Como en las primeras comunidades, se saben llamados a tener un solo corazón y una sola alma.

3. La ley de la vida común es la unidad del espíritu en la caridad de Dios; vínculo de paz en la mutua y constante caridad de todos los hermanos/as, comunión en el compartir aquello que la necesidad del amor exija.

4. Medios especiales para fomentar y cuidar esta experiencia fraterna será siempre y en primer lugar la oración de unos por otros y, después, los espacios de encuentro común.

5. Se recomienda, como medida apropiada, siempre que sea posible, una reunión mensual de los hermanos/as de cada grupo local, que programarán libremente y cuyo objetivo será el de compartir sus experiencias de vida, sus reflexiones sobre los temas de estudio de la Fraternidad y la oración.

6. Además de esto, cada tres meses participarán, en la medida de sus posibilidades, en el encuentro del monasterio de La Oliva al que está convocada la Fraternidad en pleno.

7. Además, quedan abiertos otros posibles encuentros que ellos mismos decidan para bien de su vida fraterna y de la marcha de la Fraternidad.

8. Será muy importante que en ellos exista siempre un clima de sencillez, respeto y discreción para que todos los hermanos/as puedan hablar con libertad y sinceridad, de modo que así puedan enriquecerse todos con las aportaciones de cada uno/a.

9. Esta dimensión fraterna llevará a sensibilizarse de las necesidades espirituales y materiales de cada miembro, para que especialmente en los momentos de dificultad de cualquier tipo, o enfermedad, cada uno de los hermanos/as se sienta acompañado, físicamente o con la oración, por los demás.

10. Un papel muy importante tendrán en esta dimensión los hermanos/as coordinadores de cada

grupo local.

C. 6 Unidad y pluralismo.

1. La Fraternidad forma parte del cuerpo de Cristo. Cada uno de los hermanos/as comparte con los demás los dones espirituales recibidos por la gracia de Dios y así pone empeño en edificar la Fraternidad.

2. De la misma manera, cada hermano/a deberá tener siempre presente que cada uno tiene su propio proceso en el seguimiento de Cristo, por lo que aprenderán a respetar con paz los ritmos de los demás. Así manifestarán la verdad del amor mutuo, de la oración común y de la donación gratuita y generosa de cada uno sin esperar nada a cambio.

3. Este respeto mutuo, construido con ilusión y esfuerzo, y desde el trabajo personal del corazón en el contacto íntimo con el Dios paciente y misericordioso, será el que propicie un ambiente de paz serena y profunda, y una alegría auténtica que manifieste la verdad del amor mutuo, sirviendo de estímulo para aquellos que se encuentren con nosotros.

4. Por ello, mantener la unidad entre los hermanos depende del empeño mutuo y sincero en el amor y la reconciliación, pues la realidad de los conflictos surge siempre en todo grupo humano.

5. De esta manera, y siempre que puedan darse cualquier tipo de tensiones, los hermanos/as no se guardarán resentimiento alguno, sino que dialogarán con amor fraterno y harán las paces lo antes posible.

6. De la misma manera, los hermanos/as deben ayudarse unos a otros con una corrección humilde y discreta, según el espíritu evangélico, y así se estimularán mutuamente en la fidelidad al evangelio y se mantendrá siempre viva la llama del amor mutuo.

C. 7 La vida litúrgica.

1. El fin espiritual de la Fraternidad se manifestará de modo especial en la celebración litúrgica; en ella se robustece y aumenta el sentido íntimo de la vida cisterciense y la comunión entre los hermanos. Escuchan diariamente la Palabra de Dios, ofrecen a Dios Padre el sacrificio de alabanza, participan en el misterio de Cristo y realizan la obra de santificación por el Espíritu a través de una intensa vida sacramental.

C. 8 La celebración de la eucaristía.

1. La eucaristía es manantial y cumbre de toda la vida cristiana y de la comunión de los hermanos/as en Cristo. Lo ideal sería que todos los miembros de la Fraternidad participasen diariamente en la celebración de la eucaristía. En ella los hermanos/as se unen más íntimamente entre sí y con toda la Iglesia por la participación en el misterio pascual del Señor.

C. 9 La obra de Dios

1. San Benito dice que nada se anteponga a la obra de Dios. Por ello los miembros de la Fraternidad celebran la liturgia de las Horas, según las posibilidades de su vida diaria, en unión espiritual entre ellos, con la Fraternidad, la comunidad de monjes de La Oliva y toda la Iglesia, cumpliendo así la función sacerdotal de Cristo, ofreciendo a Dios un sacrificio de alabanza e intercediendo por la salvación de todo el mundo.

2. La Liturgia de las Horas es escuela de oración continua y de santificación de todas las horas de la jornada, ayudando a la vivencia de la presencia continua de Dios en el desarrollo del día y de la historia de cada uno. Así facilitan el recuerdo continuo de Dios ayudados por la lectura y la oración, potenciando espacios de silencio a lo largo de la jornada.

C. 10 La lectio divina.

1. La lectio divina diaria fomenta de modo especial la fe de los hermanos/as en Dios. La escucha y la rumia de la Palabra de Dios es fuente de oración y escuela de contemplación, en la que el/la cisterciense

dialoga con Dios de corazón a corazón. Los hermanos/as dediquen cada día un tiempo conveniente para realizarla.

C. 11 El silencio.

1. El silencio es uno de los valores peculiares de la espiritualidad cisterciense y es tal vez la más delicada de asumir en la realidad del mundo en la que el laico vive inmerso.

2. Precisamente por eso, y como respuesta a esa realidad, el laico/a cisterciense ha saboreado la riqueza del silencio en su vida y trata de buscarlo con todas sus fuerzas, no como un fin en sí mismo, sino como medio que favorece el recuerdo de Dios y potencia la comunión con todos los que viven a su alrededor, aportando una experiencia serena y profunda de vida, y una palabra cargada de sentido.

3. El silencio abre la mente a las inspiraciones del Espíritu Santo, estimula la atención del corazón y la oración íntima con Dios, así como favorece la resonancia serena de las propias vivencias. De esta manera, en contacto profundo íntimo consigo mismo y con Dios, potencia los deseos de solidaridad, compromiso y cambio de vida.

C. 12 La ascesis.

1. La ascesis hace referencia a algo esencial en la realidad de la vida: la libertad en el dominio de sí mismo, así como la capacidad para asumir la cruz de cada día que el Señor nos invita a tomar. Para ello, los hermanos/as, según sus posibilidades y vivencias, son invitados a cultivar aspectos que le ayuden a fortalecer su voluntad, y a manifestar su solidaridad con los más necesitados, a través del ayuno, la abstinencia, la limosna o cualquier otro medio que resulte siginificativo y enriquecedor para él y los otros.

2. Esto no significará nunca caer en un ascetismo individualista y pietista, sino vivirlo en sentido cristiano. Por lo que tendrá que tener presente que el primer cauce de ascesis es la capacidad de acoger y asumir con paz profunda y pureza de corazón las realidades diarias que la vida y las relaciones humanas presentan de manera continua.

C. 13 El trabajo.

1. El trabajo forma parte esencial de la vida para ganar el sustento y goza en la tradición cisterciense de una estima especial.

2. Es la ocasión de participar en la obra divina de la creación y de comprometerse en el seguimiento de Cristo. Es entendido como medio de servicio a la sociedad y de la solidaridad con los necesitados, abriéndose a las obras de caridad que le sean posibles. Además, no cabe duda, de que es ocasión de ascesis fecunda que ayuda al desarrollo y madurez de la persona, teniendo conciencia clara de su papel de construcción de la sociedad, desde la justicia, la honradez y el respeto.

C. 14 La sencillez.

1. A ejemplo de los padres cistercienses que cultivaban unas relaciones sencillas con el Dios simplicísimo, el estilo de vida de los hermanos de la Fraternidad se caracteriza por la sencillez, evitando en lo posible todo lo que sea superfluo y no dejándose llevar por todo lo que tiene de atracción hacia lo no necesario en la sociedad de consumo en la que viven inmersos. Con ello darán ejemplo de solidaridad con los que carecen de medios, y podrán hacer efectiva su cercanía y ayuda a los necesitados.

2. Más allá de los aspectos materiales, la sencillez hace relación a las propias actitudes, la capacidad de cercanía, de diálogo, de escucha, de apertura a la verdad, de disponibilidad y sinceridad. La capacidad de manifestarse como cada uno es, con sus valores y limitaciones, así como de aceptar la realidad de los otros.

3. Esta virtud está íntimamente ligada a la humildad a la que constantemente invita Jesús y de la que de modo especial se hacen eco los padres del monacato. Actitud que pone la base de un corazón limpio y permite terminar mirando las cosas, las personas y los acontecimientos con la mirada de Dios. Así los hermanos/as acogerán en sí las palabras de Jesús con las que llama bienaventurados a los sencillos y

limpios de corazón.

C. 15 La acogida.

1. Esta misma actitud de sencillez deberá facilitar al laico/a cisterciense practicar la acogida sincera y cercana a todos los que de alguna manera se hagan presentes en sus vidas, especialmente a los necesitados, como si fuesen ellos el mismo Cristo y como si fuese el mismo Cristo quien les acogiese. Con ello harán verdad esa relación íntima que están llamados a tener con el Dios Padre de todos, sin hacer discriminaciones con nadie, manifestando siempre un corazón abierto, universal, disponible y misericordioso como el suyo.

2. Esta acogida se manifestará siempre y de un modo especial entre los hermanos/as de la Fraternidad y aquellos que inician su contacto para formar parte de nuestra vida.

C. 16 El apostolado.

1. La dimensión apostólica es inherente a todo cristiano/a. Cada uno/a desde sus cualidades, posibilidades y carismas recibidos del Espíritu, está llamado a convertirse en un testigo del Dios vivo, allí donde se encuentra, comenzando por su propia familia, y a comprometerse en aquellos servicios eclesiales o sociales hacia los que se encuentre atraído.

2. El laico/a cisterciense inmerso y consciente en su compromiso bautismal se sabe especialmente llamado a ser testigo de aquello que vive con fuerza e ilusión. Su primer testimonio es el de manifestar la primacía de Dios en su vida a través de una experiencia intensa de oración, que está llamada a marcar sus relaciones famiiares, laborales y sociales. Desde ella manifiesta su solidaridad con todos los hombres y mujeres, haciéndose eco de todas sus necesidades y convirtiéndose en su intercesor.

3. Además, todos aquellos hermanos/as que así puedan y se sientan llamados a ello, podrán y deberán implicar sus vidas en cualquier tarea sentida como dimensión apostólica, sea social, política o eclesial.

C. 17 Sentido eclesial.

1. La Fraternidad laica y cada uno de sus miembros se saben hijos/as y miembros de la Iglesia, parte viva y comprometida en ella. Por ello deberán manifestar un amor especial a ella, contribuyendo a sus necesidades según sus posibilidades y manteniendo una vinculación profunda con su iglesia local.
Este respeto y amor les mantendrá vinculados, por la fuerza de la fe, a sus obispos y al Papa, vicario de Cristo.

SEGUNDA PARTE

C. 18 De la estructura de la Fraternidad.

1. Como toda realidad comunitaria independiente, la Fraternidad cisterciense necesita para sustentarse una estructura mínima que le permita su funcionamiento eficaz. Esta estructura podrá y deberá irse modificando y perfeccionando en la medida que vayan cambiando sus necesidades.

C. 19 Coordinador/a General.

1. Es elegido/a entre los miembros de la Fraternidad por un tiempo de cuatro años, pudiendo ser reelegido/a en sucesivas votaciones; en las tres primeras votaciones, por mayoría absoluta; en las siguientes, si las hubiera, por mayoría de tres cuartos.
Asumirá todas las tareas de representación de la comunidad ante otras instancias, sean de la familia monástica o de otra índole. De un modo especial velará por la fidelidad de cada uno de los miembros

al carisma cisterciense, y estimulará al cumplimiento de sus compromisos. Por ello procurará mantenerse siempre cercano/a y atento/a a todos/as, y disponible cuando lo necesiten.

2. Estará apoyado/a por los coordinadores locales, a través de los cuales recibirá y dará información, y con quienes consultará a la hora de tomar decisiones, formando un equipo con ellos, que será el Consejo de la Fraternidad, del que también formará parte el monje acompañante.

3. Con su vida y sus actitudes el Coordinador/a intentará ser ejemplo para sus hermanos/as, de manera que se convierta en un auténtico animador que estimule a todos a caminar en su vocación con espíritu de generosidad y alegría.

4. Ore asiduamente por cada uno de los hermanos/as.

C. 20 Los hermanos/as que tienen cargos.

1. Junto al Coordinador/a General están los coordinadores locales. Estos son elegidos por los hermanos/as de cada grupo local, por un tiempo de tres años. Serán sus animadores y mantendrán una relación cercana y de colaboración con el Coordinador/a General para la buena marcha de la Fraternidad.

2. Los coordinadores/as locales forman parte del Consejo de la Fraternidad. En cuestiones de trascendencia se recabará la opinión de todos los miembros de la Fraternidad.

3. Siempre que las circunstancias lo permitan, no deberán recaer en el mismo hermano/a, a la vez, diferentes responsabilidades de coordinación.

4. El Consejo designará las responsabilidades de secretaría y economía, de entre los miembros del Consejo o de cualquiera de los hermanos/as de la Fraternidad, a quienes se les podrá pedir además la colaboración en aspectos concretos, según los carismas y habilidades de cada uno de ellos.

C. 21 La elección de los miembros del Consejo.

1. La elección del Coordinador/a General se realiza en el monasterio de La Oliva y debe contar con la presencia del monje acompañante, que hará de testigo con voz pero sin voto. Es necesaria la presencia de al menos dos tercios de los miembros de la Fraternidad.
La fecha de la elección se notificará al menos con tres meses de antelación.
Para que la elección sea válida se requiere la mayoría absoluta de los votos. Si no hay mayoría en el primer escrutinio y segundo escrutinio, se continúan los escrutinios hasta que haya.
Si sucediera que el Coordinador/a General va a ser reelegido más alla de su tercera elección, será necesario el voto secreto de todos los miembros de la Fraternidad, presentes y ausentes, y una mayoría de dos tercios de todos los votos.

2. La elección de los coordinadores locales se realizará en cada grupo local y no se hace necesaria la presencia del monje acompañante. También se requiere mayoría de presencia de al menos dos tercios de los miembros del grupo y la mayoría absoluta para salir elegido/a. El resultado se comunicará al Coordinador/a General el mismo día de la elección, ya que pasará a ser automáticamente miembro del Consejo de la Fraternidad.

C. 22 El Consejo de la Fraternidad.

1. El Consejo de la Fraternidad está formado por el Coordinador/a General, los/as coordinadores locales y el monje acompañante, designado por el Abad.
Si el número de miembros del Consejo se considerase insuficiente, por la falta de grupos locales, pasarán a formar parte del Consejo los miembros más veteranos/as de la Fraternidad, en el número que sea necesario para el funcionamiento del Consejo.
Los hermanos/as que no forman parte, por su dispersión física, de ningún grupo local, tendrán derecho a elegir de entre ellos un/a representante para el Consejo, que tendrá las mismas responsabilidades de un coordinador/a local y será tenido en cuenta como tal a todos los efectos.

2. Será el propio Consejo quien fije sus reuniones según las necesidades.

3. En todas las decisiones del Consejo, se procurará el mayor consenso posible. Se procurará que el Consejo esté formado en número impar de miembros, con el fin de evitar un empate en las votaciones que tengan lugar. Cuando ello no sea posible y se dé un empate, el voto del Coordinador/a General será considerado voto de calidad. En el resto de casos, su voto es un voto más.

C. 23 La Asamblea General

1. En los asuntos de máxima importancia, la Fraternidad al completo, reunida en Asamblea General, e incluyendo a los ausentes cuando sea posible, tomará la decisión pertinente mediante voto, por mayoría de tres cuartos. El voto del Coordinador/a General será considerado voto de calidad.
Este voto de la Fraternidad al completo es vinculante para toda la Fraternidad y de obligado cumplimiento por todos.

2. Temas de máxima importancia son, entre otros, la modificación de estos Estatutos, la reprobación de algún cargo, la revinculación o no de la Fraternidad a un nuevo monasterio por supresión de La Oliva y la salida o readmisión de un miembro de la Fraternidad.

C. 24 El monje acompañante.

1. La Fraternidad cuenta con un monje, nombrado por el Abad, que ejercerá la función de acompañante de la Fraternidad y de los hermanos/as. Asumirá tareas de formación, velará por la marcha de la Fraternidad y servirá de enlace entre la comunidad monástica y la Fraternidad, para fortalecer los lazos mutuos de conocimiento y hermandad.

2. Es miembro de derecho del Consejo de la Fraternidad y estará presente en la elección del Coordinador/a General con voz pero sin voto.

3. Para su nombramiento, el Abad contará con el parecer de la Fraternidad, lo mismo que para su destitución.

C. 25 El Abad.

1. El Abad del monasterio, manteniendo el debido respeto a la autonomía de la Fraternidad, pondrá un cuidado exquisito en la elección del monje acompañante de la Fraternidad, con el fin de que ésta refuerce y potencie los lazos de su carisma cisterciense.

2. Será quien determine en última instancia las relaciones concretas de ambas fraternidades y será quien reciba la Promesa de los miembros de la Fraternidad, o en su caso, quien la delegue en la persona del prior o del monje acompañante.

C. 26 Las reuniones comunitarias.

1. La Fraternidad tiene dos tipos de encuentros ordinarios: encuentros locales y encuentros generales.

2. Los encuentros locales son aquellos en los que se reunen los miembros de un grupo local. La periodicidad y el lugar de dichas reuniones lo decidirá cada grupo en función de sus posibilidades y necesidades, siendo propuesta como medida estándar una periodicidad mensual, abierta a una periodicidad más frecuente. La finalidad de estos encuentros será fortalecer vínculos de fraternidad y amistad, compartir la marcha de la vida, realizar las dinámicas, formativas y otras, propuestas por la Fraternidad y orar juntos.

3. Los hermanos y hermanas dispersos están llamados a fortalecer y fomentar entre ellos aquellos tipos de contacto que les sean posibles, para procurar cultivar los mismos fines de los encuentros locales de grupos.

4. Los encuentros generales ordinarios se celebrarán siempre que sea posible en el monasterio de La Oliva. A él asistirán todos los hermanos y hermanas que puedan hacerlo. Asistirá también el monje acompañante, siempre que sea posible. Estos encuentros fortalecerán los lazos de fraternidad entre todos, se compartirán experiencias de vida, se recibirá formación, se participará con la comunidad de monjes en la

liturgia y en lo que sea apropiado, y oraremos juntos.
Por norma general se trata de encuentros trimestrales.
Uno de éstos encuentros tendrá carácter de retiro. En él se ahondará en el silencio y la oración personal.

5. Es tradición en la Fraternidad celebrar un encuentro especial anual, dedicado a confraternizar. Es un encuentro abierto a aquellas personas, familiares y amigos, cercanos a los miembros de la Fraternidad. Lo normal es que tenga carácter de excursión y se celebre en algún lugar siginificativo que no sea el monasterio.

6. Cuando las circunstancias lo requieran, la Fraternidad está abierta a promover otros encuentros.

C. 27 Relación entre losmiembros.

1. Los miembros de la Fraternidad están llamados a contribuir a ella, según sus propios talentos, posibilidades y habilidades.
La fuente principal de sus relaciones se apoya en el mandato de Jesús de amarse mutuamente.

2. Las diferencias de caracteres y ritmos en el seguimiento del carisma no deberán provocar nunca sentimientos de separación ni resquemor; al contrario, todos deben aceptar y reconocer el diferente paso que cada uno/a lleva según sus propias realidades y posibilidades, convencidos de la sinceridad de cada proceso personal que siempre es distinto en cada individuo. Ello llevará a orar los unos por los otros y a respetarse mutuamente.

3. Todo debe encaminarse a propiciar la amistad profunda entre los hermanos/as para que mejor puedan ayudarse mutuamente en el desarrollo humano y espiritual.

4. Se evitarán situaciones de competencia, celos o envidia y se superarán siempre desde la experiencia de oración que debe potenciar las actitudes de perdón y misericordia.

5. Si surgiese alguna situación difícil, se podrá contar con la asistencia del monje acompañante y/o algún miembro del Consejo o de la Fraternidad, designado para ello en cada situación concreta.

C. 28 Relación con los familiares.

1. Los primeros frutos de la vida de oración de un miembro de la Fraternidad deben recaer en beneficio de las personas más cercanas a ellos, que generalmente son los familiares.

2. Los miembros familiares deben estar informados, en la medida de los posible y del nivel de relación, del compromiso del hermano/a y sus funciones.

3. El consorte -si existiera- que no desee ser miembro de la Fraternidad puede ser invitado a las reuniones de la Fraternidad, sin ningún afán de proselitismo.

4. Mientras al hermano/a trata de emplear tiempo y energía para acrecentar su vida de oración y de compromiso, debe tener mucho cuidado en no desatender las necesidades y obligaciones que debe a sus miembros familiares, al mismo tiempo que es de desear que éstos ayuden al hermano/a con generosidad a encontrar tiempo para orar y asistir a los encuentros y retiros.

5. En caso de crearse cualquier situación de tensión familiar debido a los compromisos adquiridos, se buscará la guía y el consejo del monje acompañante y/o de otros hermanos/as de la Fraternidad, empezando por el Consejo, según las circunstancias.

C. 29 Relación con el monasterio.

1. Existirá la mayor fluidez posible en la comunicación con el monasterio, especialmente a través del monje acompañante. De la misma manera, la Fraternidad informará a la comunidad de monjes acerca de sus actividades, para que así se mantenga viva y se fortalezca la mutua relación.

C. 30 La admisión y la formación de los nuevos miembros.

1. San Benito recuerda que no se admita fácilmente a los candidatos/as. Esto no significa poner trabas, sino saber que se ha de tomar en serio la llamada a esta posible vocación, por lo que tanto la Fraternidad como los candidatos/as deben ir tomando conciencia de la verdad y seriedad de esta llamada, por lo que se exige un proceso de conocimiento mutuo para adentrarse en las exigencias de la Fraternidad.

2. La base primera exigirá el haber tomado o ir tomando relación cercana, efectiva y afectiva con el monasterio de La Oliva, llamado a convertirse en el lugar de especial experiencia de Dios para los futuros miembros.

3. Tendrán uno o varios encuentros con el monje acompañante y el Coordinador/a General (o aquellas personas en que éstos deleguen) para descubrir si en su peregrinaje espiritual aparecen elementos similares al carisma de la Fraternidad. Si así fuese y ambos lo viesen conveniente, se comunicará al Consejo este deseo y se iniciará una etapa de información y discernimiento que le ayude a descubrir o despertar su posible carisma cisterciense.

4. La incorporación del aspirante se hará a través de un grupo local, siempre que esto sea posible. Si ello no fuera posible, por cuestiones físicas, el Consejo discernirá la mejor manera de iniciar al aspirante en el conocimiento de la Fraternidad, quizá a través de un hermano/a acompañante que se encargue a título individual de hacerlo, o bien a través del modo que mejor se considere.

En el grupo local, el aspirante irá tomando contacto con la realidad de la vocación a la que aspira, encarnada en los hermanos y hermanas. Ellos/as le irán iniciando en lo que significa la vocación laica cisterciense y la pertenencia a la Fraternidad, tanto intelectual como vitalmente.

Este proceso tendría una duración aproximada de un año, en función de las posibilidades de asistencia a los encuentros por parte del aspirante. Este período se amoldará a la realidad de cada aspirante. Esta adecuación será discernida y decidida por el Consejo.

Durante este año normalmente el aspirante no tendrá acceso a los encuentros generales ordinarios de La Oliva, salvo que el Consejo decida lo contrario.

5. Transcurrido el tiempo preceptivo, el aspirante podrá acudir a los encuentros generales ordinarios de La Oliva, donde continuará su formación, durante al menos tres años, hasta el momento en que pidiera su incorporación a la Fraternidad de pleno derecho, mediante la Promesa. Esta formación se adecuará a las necesidades de cada candidato/a.

6. La Fraternidad cisterciense no está preocupada en acrecentar su número, sino en garantizar la identidad de esta vocación particular y estilo de vida, sentida y vivida como llamada concreta en el Señor.

7. Durante este tiempo los miembros de la Fraternidad orarán de modo especial por sus candidatos/as.

8. Así pues, el objetivo de este tiempo de formación es el de ayudar al desarrollo de la dimensión contemplativa del aspirante dentro de las demandas de la vida diaria, adentrarse en la espiritualidad cisterciense y de forma peculiar alimentar un sentido profundo de espíritu comunitario. Todo ello experimentado como una vocación peculiar del Señor.

9. Una vez completado el período de formación, el aspirante pedirá la incorporación a la Fraternidad a través de su coordinador/a local. Este lo comunicará al Consejo, quien valorará la idoneidad o no de dicha incorporación. El Consejo buscará el máximo consenso posible a la hora de aceptar o rechazar al aspirante, y en último término, se votará, siendo decisiva una mayoría de dos tercios.

El Consejo puede aplazar la incorporación del aspirante un año, en un máximo de tres ocasiones, por motivos fundamentados. El aspirante puede aplazar su petición de incorporación a la Fraternidad no más allá de tres años, salvo motivo justificado. Estos aplazamientos deben estar debidamente justificados y ser aceptados por el Consejo, cada año que sea solicitado dicho aplazamiento.

10. Si el Consejo acepta la incorporación del aspirante, se realizará la Promesa del nuevo miembro en un encuentro del año en curso, a ser posible. La Promesa supone la vinculación de por vida con la Fraternidad, por lo que es una decisión que no debe tomarse a la ligera. Para ayudar al aspirante, la Fraternidad le sugiere la conveniencia y le da la posibilidad de realizar un retiro individual en el monasterio, para asentar con firmeza su decisión ante el importante paso que va a dar.

C. 31 Fórmula de la Promesa.

1. La fórmula de la Promesa es ésta:

"Yo, hermano/a N manifiesto mi deseo de profundizar en mi compromiso bautismal, apoyado en la Regla de San Benito y en la espiritualidad cisterciense, desde la realidad concreta que me ha tocado vivir como laico/a, intensificando la búsqueda de Dios en mi vida de oración contemplativa y compromiso diario, en espíritu de conversión continua.

Y así lo prometo, delante de Dios y de la Iglesia, en este monasterio de Santa María de La Oliva al que me vinculo con los lazos de la fraternidad y la caridad, en presencia de dom N, abad de este lugar".

C. 32 Salida de la Fraternidad

1. La salida de la Fraternidad podrá producirse por decisión personal, siempre por motivos importantes una vez realizada la Promesa, o por decisión de la propia Fraternidad, cuando existan causas graves que así lo hagan necesario.

2. Esta decisión será tomada en Asamblea General, en las condiciones requeridas para las causas importantes.

3. La readmisión siempre será posible cuando se realice con sinceridad. Para ello, el hermano/a que desea ser readmitido expondrá su petición al Consejo para su consideración. Este, después de considerar la petición, orará y pondrá en conocimiento de la Fraternidad y del grupo local afectado la petición de readmisión. La Fraternidad en Asamblea será la encargada de aprobar o rechazar la petición, durante un tiempo de prueba, en las condiciones requeridas para las causas importantes. El Consejo establecerá el tiempo prudencial de prueba. Transcurrido este tiempo de prueba, se repetirá la votación en Asamblea, en las condiciones requeridas para las causas importantes.

C. 33 En caso de supresión del monasterio.

1. Si -¡Dios no lo quiera!- se produjera un día la supresión del monasterio de La Oliva, la Fraternidad manifiesta su deseo e intención de continuar su andadura como comunidad de hermanos y hermanas llamadas por Dios a llevar una vida laica cisterciense.

Para lo cual discernirán en el momento la posibilidad o no de pedir la vinculación a otro monasterio que lo aceptase; o bien, en el peor de los casos, permanecer unidos en el camino laico cisterciense sin un monasterio de referencia activo, cuando lo otro no sea posible.

2. Cada uno de los hermanos y hermanas de la Fraternidad lo discernirá a fondo en su corazón y se tomará la decisión por la Fraternidad al completo. Esta decisión será aceptada o no, libremente, por cada miembro de la Fraternidad; quedando quien rechace dicha decisión fuera de la Fraternidad.

3. La Fraternidad se tomará el tiempo necesario para la toma de esta decisión, pendiente siempre y sólo de la escucha atenta al Espíritu, que será quien inspire a cada hermano y hermana su intención.

C. 34 Con el gozo del Espíritu Santo.

Esta es la Carta de Vida para los miembros de la Fraternidad Laica Cisterciense de Santa María de La Oliva y aprobada por todos/as ellos/as, en la que la Fraternidad se reconoce y que ella se ha dado a sí misma, en comunión con la Comunidad de monjes y su Abad.

Como algo vivo que está llamada a ser, para mejor responder a la fidelidad de su esencia y el bien de sus miembros, estará siempre abierta a las modificaciones que vengan exigidas por las necesidades del momento, y aceptadas por la mayoría, respetando siempre las líneas esenciales de su espiritualidad, y por todo lo que conlleve la integración en la familia cisterciense.

Quiera Dios que, con su cumplimiento, los hermanos y hermanas, bajo el impulso del Espíritu Santo y animados por la caridad fraterna y la fidelidad a la Iglesia, con la ayuda de la bienaventurada Virgen María, madre del Císter, corran gozosos a la plenitud del amor.

La Oliva, a 13 de marzo de 2022, en el 23 aniversario de la Fraternidad.